LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 29 de julio de 1995, el cantón Pillaro, de la provincia de Tungurahua, cumple con orgullo el **CENTESIMO CUADRAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**;

Que el cantón Pillaro, ha escrito páginas históricas de desarrollo y progreso constante, gracias al esfuerzo mancomunado de sus hijos;

Que es deber de las Funciones del Estado, destacar las fechas cívicas de los pueblos, que han contribuido por historia y por derecho, al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al noble y progresista pueblo de Pillaro al conmemorar **CIENTO CUARENTA Y CUATRO AÑOS DE ERECCION CANTONAL.**

Rendir el justo homenaje a este Cantón baluarte de trabajo, formulando votos porque continúe en su permanente avance de desarrollo económico y social.

Exhortar a la Función Ejecutiva, para que atienda de manera justa y oportuna, los requerimientos que a nombre del cantón Pillaro, realizan sus representantes.

Delegar a los señores Licenciado Marcelo Saltos Galarza e Ingeniero Milton Fabara Torres, Diputados por la provincia de Tungurahua para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Pillaro, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General

DGAL-SG-CN-95
RS/bt.